





Programa de paper stop-motion de la diversidad de jóvenes peruanos y peruanas para la construcción de una ciudadanía intercultural en tiempos del Bicentenario del Perú.





## CIUDADANÍA INTERCULTURAL I











CIUDADANÍA



PARTICIPACIÓN CIUDADANA



JÓVENES CIUDADAN@S



# I. Ciudadanía







### ¿QUÉ ES SER CIUDADAN@ EN EL PERÚ?

#### CONSTITUCIÓN DEL PERÚ.

#### **CAPITULO III - De Los Derechos Políticos Y De Los Deberes**

Artículo 30. Requisitos para la ciudadanía.

Son ciudadanos los peruanos mayores de dieciocho años. Para el ejercicio de la ciudadanía se requiere la inscripción electoral.





### CONSTRUCCIÓN HISTÓRICA DE 'SER CIUDADAN@'



Solo los varones criollos (no indígenas, no afrodescendientes)



Solo los varones criollos e indígenas (afrodescendientes aún no).



Solo los varones criollos, indígenas y afrodescendientes (mujeres no).



Mujeres (muchas iletradas) y varones.



¿Qué sigue ahora?





#### A. TEORÍA LIBERAL

- ⇒ La ciudadanía es un status legal que garantiza a los ciudadanos el goce de derechos constitucionales (por ejemplo, votar y la libertad de expresión).
- ⇒ El ciudadano es ante todo "un sujeto de derechos" (Peña, 2000, p. 29), autónomo, independiente y libre de perseguir sus propios intereses (Janoski & Gran, 2002; Rubio Carracedo, 2007).
- ⇒ Cómo los ciudadanos ejercen sus derechos es irrelevante, siempre y cuando no violen la ley o impidan los derechos de otros (Janoski & Gran, 2002; Miller, 2000).







#### **B. TEORÍA COMUNITARISTA**

⇒ Aún cuando hay pleno reconocimiento de la importancia de los derechos y el cumplimiento de los deberes cívicos, cómo votar y pagar impuestos, para los comunitaristas la ciudadanía va más allá del status legal y de los deberes y derechos constitucionales; la ciudadanía es esencialmente la pertenencia a una comunidad política (Peña, 2000; Rubio Carracedo, 2007).





- ⇒ Esta teoría descansa en el fortalecimiento de una "identidad pre-política común" oponiéndose de esta forma al individualismo de la teoría liberal (Peña, 2000, p. 26).
- ⇒ Así, la ciudadanía es una actividad, una práctica y el ciudadano es aquel que es consciente de ser miembro de una comunidad, sentimiento que se fortalece estableciendo relaciones con otros miembros y participando en la comunidad (Janoski& Gran, 2002; Rubio Carracedo, 2007).







#### C. TEORÍA CÍVICO-REPUBLICANA

- ⇒ La ciudadanía es, ante todo, una práctica, una actividad en el ámbito político de la vida pública (Barber, 2003; Miller, 2000; Peña, 2000; Rubio Carracedo, 2007).
- ⇒ El ciudadano se concibe como un "actor político" (Barber, 2003) que participa activamente en la toma de decisiones que afectan el bienestar público. Que el ciudadano no sólo es un ser activo, pero sí políticamente activo es una noción central de la teoría cívico -republicana.





Acentuando la ciudadanía como una práctica y actividad de carácter político, la teoría cívico-republicana adopta la concepción de la comunidad política, la cual está directamente vinculada con los valores de la participación, la pluralidad y la justicia (Barber, 2003; Boyte, 2004; Miller, 2000).





II. Participación ciudadana





La participación ciudadana es la capacidad para expresar decisiones que sean reconocidas por el entorno social y que afectan a la vida propia y/o a la vida de la comunidad en la que uno vive.

Roger Hart (1993)





#### MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PERÚ

#### Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos, Ley 26300

Iniciativa de Reforma Constitucional

Se requiere la adhesión del 0.3% de la población electoral nacional. (Art. 17°)

Las iniciativas de Reforma Constitucional provenientes de la ciudadanía se tramitan con arregio a las mismas previsiones dispuestas para la iniciativa de los congresistas. (Art. 18°)

Es improcedente toda iniciativa de Reforma Constitucional que recorte los derechos ciudadanos consagrados en el Art 2° de la Constitución Pol. Perú. (Art. 19°)

Iniciativa en la Formación de

Se requiere la acumulación de firmas comprobadas como mínimo del 0.3% del total del padrón electoral. (Art.

El Congreso dictamina y vota el proyecto en un plazo de 120 días calendario. (Art. 13°).

El derecho de esta iniciativa comprende todas las materias con las mismas limitaciones sobre temas tributarios o presupuestarios tienen los congresistas. (Art. 12\*).

las Leyes

Otros mecanismos de

legislación vigente

Referéndum

Participación establecidos en la

- -Debe ser solicitado por un número de ciudadanos no menor del 10% del electorado nacional.
- La convocatoria a referéndum corresponde efectuaria a la autoridad electoral en plazo no mayor de 4 meses después de acreditadas las respectivas iniciativas.
- La consulta será válida siempre que haya sido aprobada por más del 30% del número total de votantes.
- -No pueden someterse a referéndum la supresión o disminución de derechos fundamentales, normas de carácter presupuestario y tributario, tratados internacionales en vigor.

Iniciativa en la formación de Ordenanzas regionales y ordenanzas municipales.

Revocatoria y remoción de autoridades, demanda de rendición de cuentas.

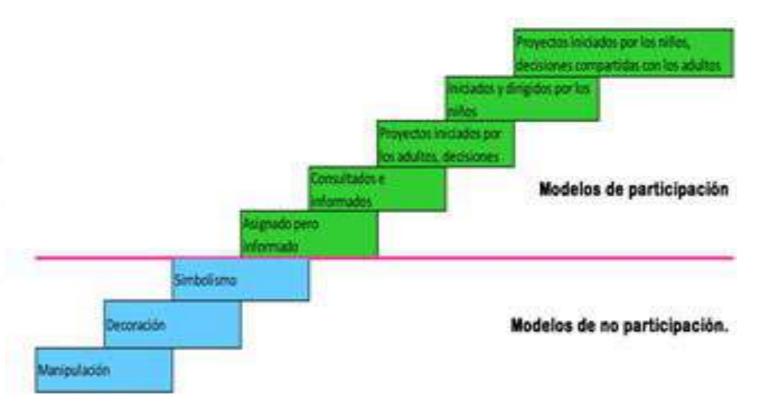
#### **PARTICIPACIÓN** CIUDADANA **EN EL PERÚ**





# ESCALERA DE LA PARTICIPACIÓN

Los ocho niveles de participación de los jóvenes en proyectos. (La metáfora de la escalera se tomó del conocido ensayo sobre participación de los adultos por Sherry Amstein (1969): Las categorías son nuevas.)









De acuerdo con el Ministerio de Cultura, la PARTICIPACIÓN CIUDADANA es la integración de las comunidades locales en la GESTIÓN y COMPROMISO con la protección y defensa del patrimonio.

¿Estás de acuerdo?



# III. Jóvenes ciudadan@s





Los jóvenes, por tanto, se hacen ciudadanos cuando irrumpen en la esfera pública, ejercen los derechos que van adquiriendo y reclaman su participación en la toma de decisiones colectivas; es decir, realizan una serie de prácticas que van dando forma a una peculiar experiencia cívica.

Benedicto (2005)





Necesariamente se requiere de la participación de las nuevas generaciones, pues son estas las que contribuyen a darle la dinamicidad, la creatividad y los niveles de conflictividad que toda sociedad requiere para su normal desarrollo, de no ocurrir así, entonces estaremos asistiendo al anquilosamiento paulatino de su accionar frente a los desafíos futuros y generando crecientes y complejos segmentos de ciudadanos políticamente no integrados y socioculturalmente eventuales y/o potenciales constructores de un concepto de comunidad y de país basado en lógicas que acentúen el individualismo.

**Bustos (1997)** 







# Jóvenes y ciudadanía

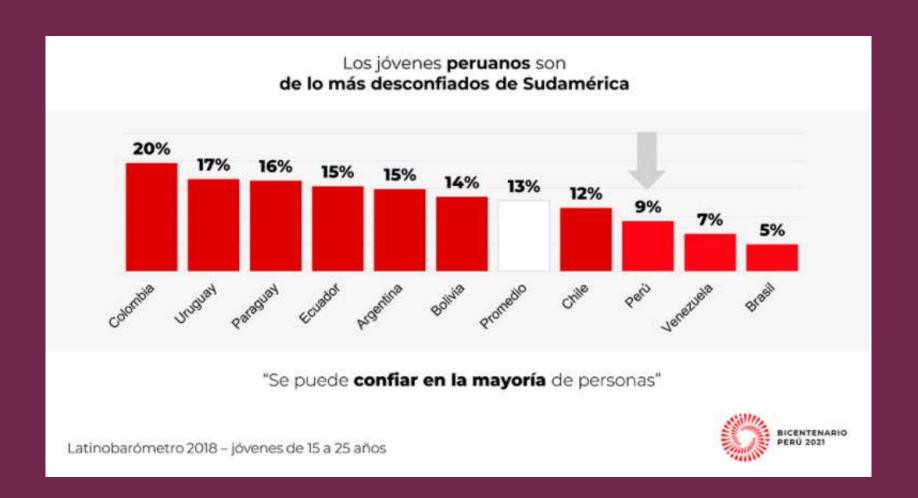
Retos que enfrentar al bicentenario







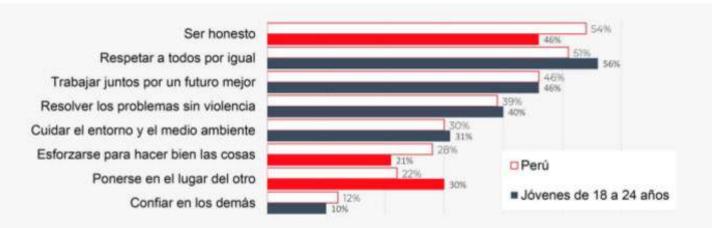








## Los jóvenes valoran menos la honestidad y el esfuerzo, pero más la empatía



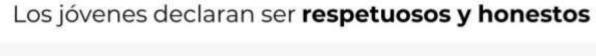
¿Cuáles son los valores que deben poner en práctica los peruanos para ser mejores ciudadanos?



Encuesta nacional para el Proyecto Espacial Bicentenario Ipsos - 2019







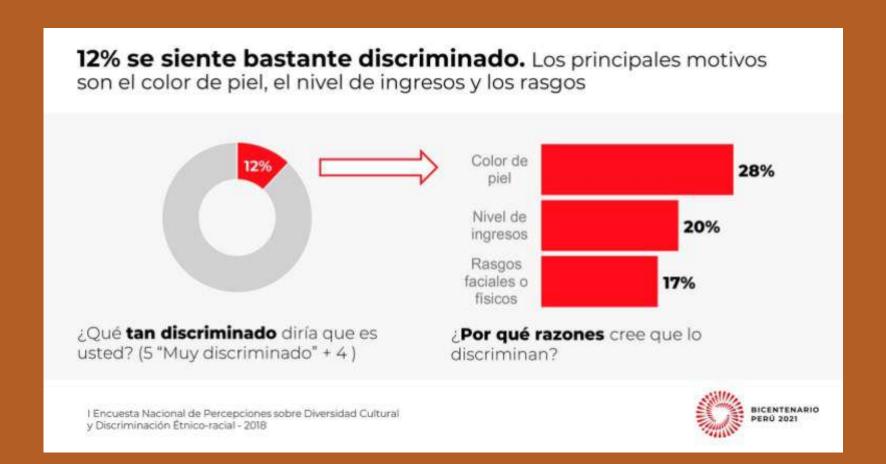


Encuesta nacional para el Proyecto Espacial Bicentenario Ipsos - 2019











La ciudadanía juvenil se construye desde su propio espacio, en las calles, en los diversos lugares donde se junta a expresar y pensar ideas y problemas con gente del mismo rango de edad, desde donde cuestiona a la misma ciudad en el presente para poder divisar su futuro, tanto propio como colectivo.

González (2010)





### ¡Deja tu huella en el Bicentenario!









# **DESAFÍO RDD:**

- **1.** Reflexiona: ¿Qué tipo de ciudadanía necesitamos en una sociedad desigual, violenta, discriminadora y desconfiada, que muchas veces reclama derechos pero no asume deberes?
  - 2. Escribe un PROPÓSITO PERSONAL a partir de tus reflexiones.







Este documento puede ser reseñado, resumido, reproducido, traducido, descargado o transmitido total o parcialmente, siempre y cuando se cite al autor de esta presentación y al proyecto ejecutor, además de que sus fines no sean comerciales.